



A estos efectos, el proyecto complementario del Proyecto de Interés Regional, junto al expediente de su razón, estarán expuestos durante este periodo, en horario de oficina, de lunes a viernes, desde las 8 a las 14 horas, en las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sitas en avenida de Comunidades, s/n, de la localidad de Mérida.

Mérida, 6 de junio de 2018. La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, EULALIA ELENA MORENO DE ACEVEDO YAGÜE.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2018, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre el "Proyecto de Decreto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan sido contaminadas con el virus de la Hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamientos con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Extremadura".

(2018061360)

Elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas, que hayan sido contaminadas con el virus de la hepatitis C como consecuencia de haber recibido tratamientos con concentrados de factores de coagulación en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Extremadura, y afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, procede someterlo a trámite de audiencia e información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura así como, y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En virtud de lo que antecede, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Declarar la apertura del trámite de audiencia y de información pública, mediante publicación de la presente en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal fin se abre un período de 7 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegacio-



nes y propuestas que estime oportunas. La razón que justifica este plazo reside en que al tratarse de la regulación de la concesión directa de subvenciones, el procedimiento de concesión de las mismas y su abono se ha de realizar con cargo a los créditos del ejercicio presupuestario 2018, motivo por el cual ha de realizarse con la máxima celeridad.

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto de Decreto al que se refiere la presente resolución, será durante los días señalados, de 9:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud (SES), sita en avda. de las Américas, número 2, 2.ª planta, de Mérida, así como en la siguiente dirección de Internet:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/opendata/web/plazo-sanidad-y-politica-social>

Mérida, 30 de mayo 2018. La Secretaria General, AURORA VENEGAS MARÍN.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 23 de abril de 2018 sobre Estudio de Detalle. (2018081044)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 23 de mayo de 2018, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes, de la parcela sita en calle Pantano Puerto Peña núm. 12, de Badajoz, presentado y redactado por el arquitecto D. Antonio Matamoros Álvarez, y promovido por D.ª Verónica Longo Álvarez Sotomayor.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, 23 de Abril de 2018. El Alcalde, PD CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.